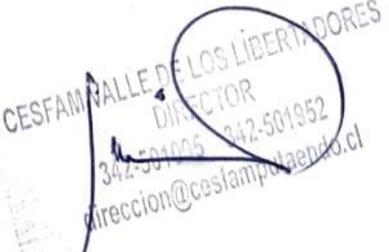


	<b>PROTOCOLO</b> <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 1 de 15
		Vigencia : 2024- 2029

**PROTOCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN,  
ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E  
INSUMOS.**

<p><b>Elaborado por:</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Nataly Salgado López Químico Farmacéutico CESFAM Valle de los Libertadores Fecha: Abril 2024</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Cristóbal Meneses Solari. Comité de Calidad Fecha: Abril 2024</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Juan Francisco Madariaga Muñoz Director Fecha: Abril 2024</p>
---	---	---

	<b>PROTOCOLO</b>  <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 2 de 15
		Vigencia : 2024- 2029
<b>PROTOCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.</b>		

## 1. Objetivo.

Estandarizar Procedimiento de Rotulación, Envasado y Despacho de medicamentos e insumos, desde el botiquín de Farmacia perteneciente a nuestra institución, garantizando una dispensación oportuna, eficaz y segura a nuestros pacientes.

## 2. Alcance.

Los procedimientos descritos deberán ser aplicados por todo el personal de Botiquín de Farmacia.

CESFAM Valle de Los Libertadores  
 CECOSF Las Coimas  
 Postas Rurales de Salud La Orilla  
 Postas Rurales de Salud Quebrada Herrera  
 Postas Rurales de Salud Guzmanes  
 Postas Rurales de Salud Piguchén

## 3. Asignación de responsabilidades.

**Director:** Supervigilar por el cumplimiento de este documento.

**Químico Farmacéutico o Encargado de Botiquín:** difundir, implementar, aplicar, revisar y actualizar cuando proceda, además de monitorizar el cumplimiento de dicho Protocolo.

**Técnico nivel superior en enfermería (TENS) certificado en Farmacia:** deberá dar cumplimiento al protocolo y a cada una de sus etapas.

## 4. Desarrollo.

### 4.1 Dispensación: Rotulación, Envasado y Despacho de medicamentos e insumos.

El proceso de dispensación comprende la Rotulación, Envasado y Despacho de medicamentos e insumos que será realizado en las unidades de botiquín de farmacia de los distintos dispositivos de salud, este proceso se realiza tras la apropiada indicación por el profesional tratante.

#### 4.1.1 Despacho de medicamentos e insumos

El proceso de despacho de medicamentos en CESFAM, Posta de Salud Rural La Orilla, Piguchén, Guzmanes y CECOSF Estación Las Coimas (Establecimientos que actualmente cuentan con Sistema Informático Rayen) se realizará de la siguiente manera:

	<b>PROTOCOLO</b>  <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 3 de 15
		Vigencia : 2024- 2029
<b>PROTOCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.</b>		

El TENS en Farmacia deberá:

Ingresar con su clave a sistema Informático Rayen web a través del link [www.rayenaps.cl](http://www.rayenaps.cl) y presionar módulo Servicios Transversales e iniciar sesión con su establecimiento, Rut y contraseña, una vez ingresado, en la esquina superior izquierda desplegar el listado de módulos e ingresar a farmacia y luego seleccionar despacho de medicamentos. A continuación deberá realizar los siguientes pasos:

1. Solicitar el carnet de control y Carnet de identidad.
2. Si hace retiro otra persona debe presentar algún documento que acredite identidad, uno de estos tres documentos:

Fotocopia de carnet/ poder simple o carnet de identidad.

2. Solicitar Rut paciente.
3. El Rut debe ser registrado Sistema Rayen web Módulo Farmacia, en campo "RUN PACIENTE" y presionar aplicar.
4. Verificar si corresponde a la persona.
5. Luego se desplegarán las recetas cronológicas del paciente. Revisar las recetas pendientes y por despachar y su tipo: crónica o morbilidad. Además se debe verificar si ha caducado alguna receta a la fecha para solicitar su actualización.
6. Hacer Click sobre la receta pendiente en el cual se mostrará el detalle de medicamentos, con la descripción y la posología indicada por el médico tratante.
7. Verificar que la receta este bien emitida, considerando: tipo de receta, medicamento, posología y diagnóstico pertinente y cantidades a entregar correctas. Si existiera alguna duda o error antes de GUARDAR la receta se deberá consultar al profesional que corresponda (Químico Farmacéutico y/o Médico), o bien proceder a la devolución al profesional prescriptor para su corrección.
8. Hace Click en GUARDAR y selecciona las etiquetas que desea imprimir, pega una a una las etiquetas en cada sobre.
9. Identifica y retira de los cajetines los medicamentos a despachar.
10. Coloca en cada sobre correspondiente el medicamento, verificando su nombre y dosis.
11. Imprime 2 copias de las recetas, una de ellas se pega en el carnet de control y la otra se entrega para que el paciente firme y consigne su Rut, como despacho conforme, donde se entiende que el usuario corroboró que todos los medicamentos prescritos, se encuentran despachados, en el caso de que el paciente rechace algún tratamiento de los prescritos, se tachará el medicamento rechazado en la receta y se registrara en el libro de rechazos. Posterior a esto la receta será almacenada por día.

	<b>PROCOLO</b>  <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 4 de 15
		Vigencia : 2024- 2029
<b>PROCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.</b>		

12. Entrega los sobres con los medicamentos indicados, haciendo mención de cómo debe seguir su tratamiento y alguna recomendación especial que sea relevante en su administración.

13. Posterior a la revisión de los sobres entregados, se le entrega copia de la receta impresa anteriormente para que firme la receta y consigne el Rut, como recepción conforme.

En el caso de entrega de Insulina está será despachada junto a los medicamentos de manera mensual, cada usuario deberá traer para su retiro estuche térmico con gel refrigerante.

El despacho de medicamentos controlados se realizará con receta electrónica y manual, cada uno de los requisitos está estipulado en el **“Protocolo de manejo de psicotrópicos y estupefacientes CESFAM Valle de Los Libertadores, CECOSF, y Postas Rurales de Salud.**

#### **4.1.2 Requisitos que debe contener el rótulo adhesivo.**

(La impresión está determinada por Sistema Informático Rayen)

Deberá indicar:

- Nombre genérico del medicamento con letra clara y legible, sin abreviaturas.
- Concentración del medicamento (mL mg, grs, Meq).
- Forma Farmacéutica (Suspensión, jarabe, gotas, comprimidos, cápsulas, supositorios, óvulos).
- Dosis a administrar (5ml, 14UI, 1 comprimido)
- Frecuencia de administración (cada cuantas horas debe administrarse, o momento mañana o noche). (Ver Anexo)
- En el ítem observaciones es de campo libre, el profesional prescriptor podrá reforzar las indicaciones a la administración además de mencionar la vía de administración. (Ver Anexo N° 1)

#### **4.1.3 Despacho de medicamentos e insumos en establecimientos sin Ficha Clínica Electrónica.**

El proceso de despacho de medicamentos en Posta de Salud Rural Qda. Herrera, se realizará de la siguiente manera:

El TENS encargado de dispensar deberá:

1. Recepcionar la receta en botiquín.

2. Verificar que la receta este bien efectuado, considerando: tipo de receta, medicamento, posología y diagnóstico pertinente, cantidades a entregar correctas, además de duración de tratamiento. Si existiera alguna duda o error debe proceder a

	<b>PROCOLO</b>  <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 5 de 15
		Vigencia : 2024- 2029
<b>PROCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.</b>		

la devolución al profesional prescriptor.

3. Identifica y retira de los cajetines los medicamentos a despachar.
4. Escribe con letra legible en cada sobre el nombre del medicamento y su indicación, luego coloca en cada sobre el medicamento correspondiente, verificando el nombre y dosis de cada blíster antes de guardarlo en el sobre rotulado.
5. Entrega los sobres con los medicamentos indicados, haciendo mención de cómo debe seguir su tratamiento y alguna recomendación especial que sea relevante en su administración.
6. Si los medicamentos a entregar son de manera crónica la TENS deberá registrar en el carnet de despacho la próxima fecha de retiro, además de adjuntar la receta correspondiente.
7. Posterior a la revisión de los sobres entregados, se le entrega la Cartola de entrega de medicamentos para que firme y consigne el Rut, como recepción conforme.

Para asegurar la adherencia de medicamentos y continuidad a los tratamientos de patologías crónicas, nuestro CESFAM hará entrega anticipada de medicamentos a nuestros usuarios que por algún motivo no podrán cumplir con el retiro en la fecha contemplada.

Cada vez que un Usuario haga la solicitud de adelanto de tratamiento, deberá acercarse al Botiquín, aquí se le consignarán sus datos para el registro de la entrega anticipada.

Junto con ello deberá traer:

- Carnet de control Crónico
- Fotocopia de un documento que respalde el adelanto (Indicación de hospitalización- Pasaje).
- Posteriormente se revisará que se encuentre con todos sus controles al día para autorizar el despacho.
- Una vez reunidos todos los requisitos se llenará con doble copia un formulario que autoriza el despacho, se preparan sus medicamentos y se registrara en el carnet las fechas adelantadas.
- Ambas copias deberán ser firmadas por el usuario y responsable de despacho. Una de ellas se entregará de respaldo para el usuario y la otra quedará archivada en Botiquín de Farmacia.

Además, se registrará el despacho en Sistema Rayen, por el tiempo estipulado.

La anticipación de medicamentos se considera de 30 días en adelante.

También, se podrá entregar con un día de anticipación, siempre con previa

	<b>PROCOLO</b>  <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 6 de 15
		Vigencia : 2024- 2029
<b>PROCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.</b>		

autorización del Jefe de Farmacia o Dirección si el paciente no puede realizar el retiro el día que le corresponde.

Se podrá retirar sólo un máximo de 2 carnet por usuario, en el caso que retire para más usuarios deberá entregar los carnets con un día de anticipación para ser preparados.

#### 4.1.1 Requisitos que debe contener el rótulo escrito.

Deberá indicar:

- Nombre genérico del medicamento con letra clara y legible, sin abreviaturas.
- Concentración del medicamento (mL mg, grs, Meq).
- Forma Farmacéutica (Suspensión, jarabe, gotas, comprimidos, cápsulas, supositorios, óvulos).
- Dosis a administrar (5ml, 14UI, 1 comprimido)
- Frecuencia de administración (cada cuantas horas debe administrarse, o momento mañana o noche). (Ver Anexo 1)

## 5. Definiciones y Terminología:

**Receta Médica:** Es la orden suscrita por un médico cirujano, cirujano-dentista, matrona o cualquier otro profesional legalmente habilitado para hacerlo, con el fin de que una cantidad de cualquier medicamento o mezcla de ellos sea dispensada conforme a lo señalado por el profesional que la extiende.

**Prescripción:** Proceso clínico y dinámico individualizado. Realizado por un profesional legalmente habilitado, quien determina que medicamento requiere el paciente, la dosificación y duración del tratamiento.

Debe contener:

Nombre y apellidos de usuario.

Nombre genérico del medicamento.

No usar abreviaturas.

Dosis según presentación del fármaco (mg. G. UI. mL)

Vía de administración.

Frecuencia de administración.

#### **Almacenamiento:**

Proceso mediante el cual se asegura la buena conservación y protección de medicamentos e insumo terapéuticos, su fácil y segura identificación y localización, rápido manejo y el máximo rendimiento del espacio.

**Dispensación:** Entrega de uno o más medicamentos al paciente, en cumplimiento de

	<b>PROCOLO</b>  <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 7 de 15
		Vigencia : 2024- 2029
<b>PROCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.</b>		

la receta, aportando las recomendaciones necesarias para la correcta administración del tratamiento.

**Conservación de medicamentos:** Mantener de manera adecuada los medicamentos controlando y monitorizando parámetro de temperatura, humedad, luz solar. Con el fin de asegurar la eficacia terapéutica del medicamento.

**Fecha de vencimiento:** Es la fecha proporcionada por el fabricante, la cual está indicada en envase primario y secundario de medicamentos e insumos, ésta viene estipulada en mes y año calendario la cual asegura la efectividad terapéutica hasta su caducidad.

**Arsenal Farmacológico:** Listado que contempla todos los medicamentos que forman parte del Botiquín de Farmacia de Atención Primaria de Salud. Aprobado por la SEREMI de Salud.

**Envase Primario:** Envase o cualquier otra forma de acondicionamiento que se encuentra en contacto directo con el medicamento. Por ejemplo: blíster, frasco o ampolla.

**Reacción Adversa:** Es todo efecto de un medicamento, que es perjudicial y no deseado, que ocurre a dosis usadas con fines terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico.

**Envase secundario:** embalaje que contiene al envase primario. En donde se coloca el producto en una caja o estuche junto al prospecto. El cual contendrá los datos del paciente, además de la prescripción indicada por el profesional.

**Rótulo:** es la identificación del medicamento, el cual deberá estar impreso o adherida en la parte externa de los sobres.

**CESFAM:** Centro de Salud Familiar.

**CECOSF:** Centro comunitario de Salud Familiar.

**TENS:** Técnico en enfermería de nivel superior.

**PSR:** Posta de Salud Rural.

## 6. Registro de Información.

Ministerio de Salud, Diciembre 1992. Norma General Técnica N° 12, "Guía para la Organización y Funcionamiento de la Atención Farmacéutica en Atención Primaria de Salud".

	<b>PROCOLO</b>  <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 8 de 15
		Vigencia : 2024- 2029
<b>PROCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.</b>		

Ministerio de Salud, 2013. Norma Técnica N° 147 “Buenas Prácticas de almacenamiento y Distribución de Medicamentos e Insumos para Droguerías y Depósitos de Productos Farmacéuticos de Uso Humano”. Decreto Exento N° 57, del 25 Febrero de 2013.

## **7. Normas y Referencias.**

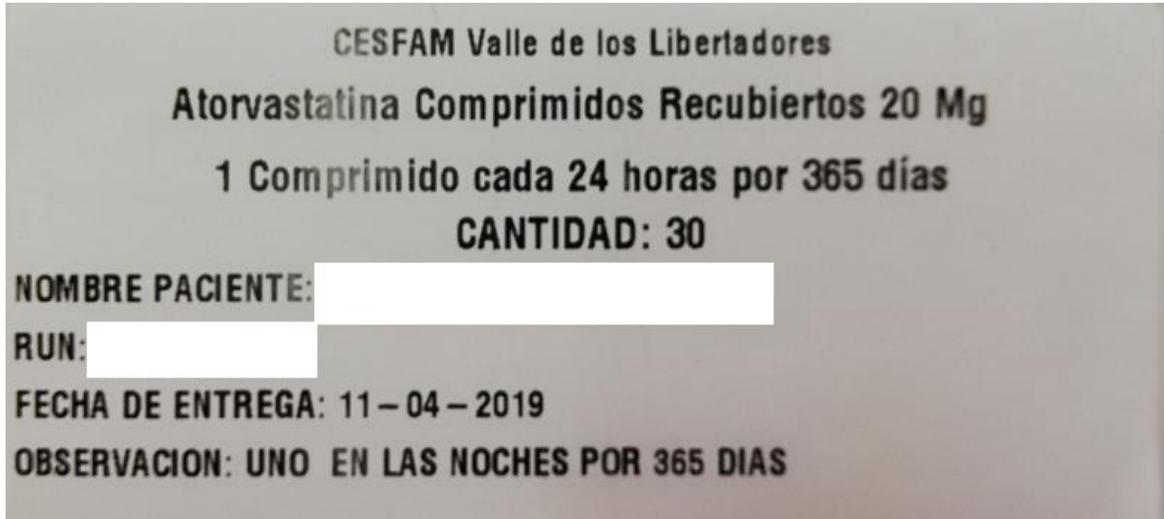
Ministerio de Salud, Diciembre 1992. Norma General Técnica N° 12, “Guía para la Organización y Funcionamiento de la Atención Farmacéutica en Atención Primaria de Salud”.

Ministerio de Salud, 2013. Norma Técnica N° 147 “Buenas Prácticas de almacenamiento y Distribución de Medicamentos e Insumos para Droguerías y Depósitos de Productos Farmacéuticos de Uso Humano”. Decreto Exento N° 57, del 25 Febrero de 2013.

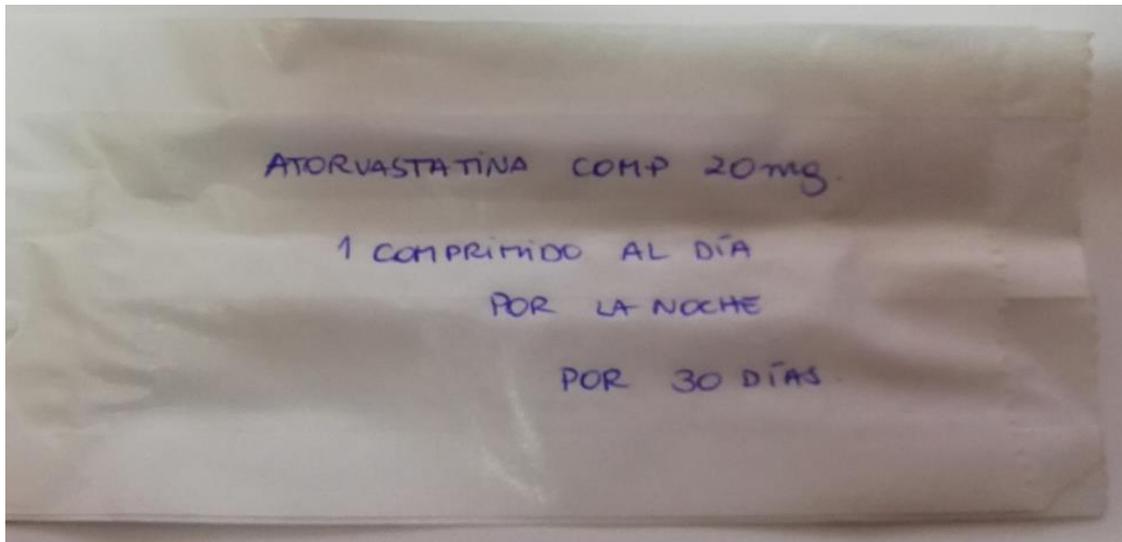
	<b>PROTOCOLO</b> <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 9 de 15
		Vigencia : 2024- 2029
<b>PROTOCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.</b>		

**8. Anexos.**

**Anexo N° 1: Rótulo Adhesivo Sobres.**



**Anexo N° 2: Rótulo Escrito sobre.**





**PROTOCOLO**  
**CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES**

Código : PRO\_GC\_27

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 10 de 15

Vigencia : 2024- 2029

**PROTOCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.**

**Anexo N° 3: Cartola de registro de dispensación de Medicamentos en PSR.**

<small>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAJAY</small> <small>CENTRO DE SALUD VALLE DE LOS LIBERTADORES</small>		<small>Establecimiento:</small> <b>152-C</b>
<b>TARJETA DE FARMACIA</b> <b>PROGRAMA PACIENTES CRONICOS</b>		<small>Previsión:</small> _____
<small>Nombre Paciente:</small> _____	<b>PR 19-8-19</b>	<small>Firma Pac. Entrega</small>
<small>Ficha:</small> <b>152-C (-)</b>	<b>20-08-19</b> <small>Firma Médico</small> <b>L:60 A:15</b> <b>H:15</b>	<small>Fecha Desp.</small>
<small>Diagnóstico:</small> <b>HTA - DISLIPIDEMIA</b>	<b>13/10/19</b> <small>Fecha Entrega</small>	
<b>Rp.</b>	<b>24-9-19</b> <small>Firma Médico</small> <b>L:60 A:15</b> <b>HC:15</b>	<small>Firma Pac. Entrega</small>
* <b>Losartan 50mgR</b> 1 - 0 - 1 = 60	<b>24-10-19</b> <small>Fecha Entrega</small>	<small>Fecha Desp.</small>
* <b>ATORVASTATINA 20mg</b> 0 - 0 - 1/2 = 15	<b>L:60 A:15</b> <small>Firma Médico</small> <b>H:15</b> <b>22/11/19</b> <small>Fecha Entrega</small>	<small>Firma Pac. Entrega</small>
* <b>HIDROCLOROTIAZIDA</b> 1/2 - 0 - 0 = 15	<b>25/11/19</b> <small>Fecha Entrega</small>	<small>Fecha Desp.</small>
	<b>L:60 A:15</b> <small>Firma Médico</small> <b>H:15</b> <b>24/12/19</b> <small>Firma Médico</small>	<small>Firma Pac. Entrega</small>
	<small>Fecha Entrega</small>	<small>Fecha Desp.</small>
	<small>Firma Médico</small>	<small>Firma Pac. Entrega</small>
	<small>Fecha Entrega</small>	<small>Fecha Desp.</small>
	<small>Firma Médico</small>	<small>Firma Pac. Entrega</small>
	<small>Fecha Entrega</small>	<small>Fecha Desp.</small>

**Dr. Alfredo Carucci**  
 Médico Cirujano  
 RUT: 26.554.551-7

Nombre Médico: \_\_\_\_\_

Impreso: Extensión Formar 7/7/2019 Ego.





# PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO\_GC\_27

Edición : 02

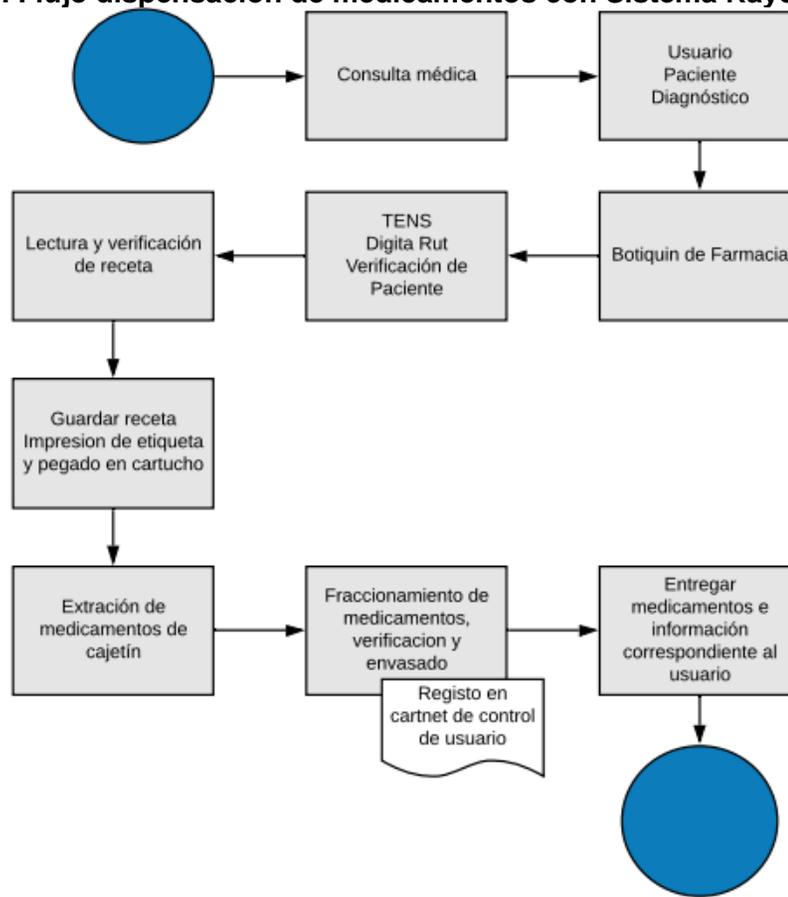
Fecha : ABRIL 2024

Página : 12 de 15

Vigencia : 2024- 2029

## PROTOCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.

### Anexo N° 5. Flujo dispensación de medicamentos con Sistema Rayen.





# PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO\_GC\_27

Edición : 02

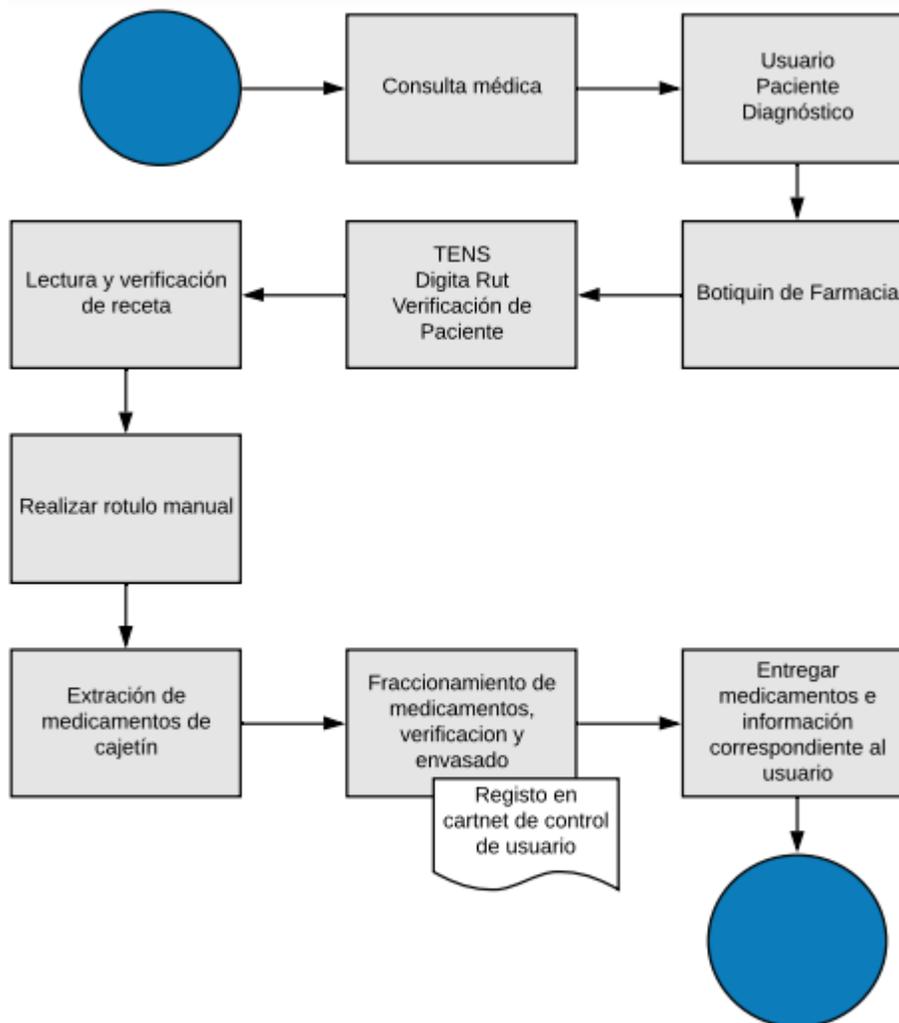
Fecha : ABRIL 2024

Página : 13 de 15

Vigencia : 2024- 2029

## PROTOCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.

### Anexo N° 6: Flujo dispensación de medicamentos sin Sistema Rayen.



	<b>PROTOCOLO</b>  <b>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</b>	Código : PRO_GC_27
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Vigencia : 2024- 2029
<b>PROTOCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.</b>		

**Anexo N° 7: Formato de autorización de medicamentos de tratamiento crónico.**



Putando, Fecha\_\_\_\_\_.

**AUTORIZACIÓN ADELANTO DE MEDICAMENTOS DE TRATAMIENTO CRÓNICO**

Por medio del presente documento, se autoriza el adelanto de tratamiento a Don (a) \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_, debido a \_\_\_\_\_, este adelanto está comprendido en las siguientes fechas:

De \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, lo que equivale a \_\_\_\_\_ días.

Se le hace entrega de:

MEDICAMENTO	CANTIDAD

Nombre de Usuario	
Firma Conforme	
RUT	

**Nataly Salgado L.**  
 Química Farmacéutica.  
 Jefe de Farmacia



**PROTOCOLO**  
**CESFAM VALLE DE LOS**  
**LIBERTADORES**

Código : PRO_GC_27
Edición : 02
Fecha : ABRIL 2024
Página : 15 de 15
Vigencia : 2024- 2029

**PROTOCOLO DE DISPENSACION: ROTULACIÓN, ENVASADO Y**  
**DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.**

**9. Distribución.**

- **Dirección.**
- **Subdirección Médica.**
- **Responsables Comité de Calidad.**
- **Encargado Botiquín de Farmacia CESFAM Valle de los Libertadores.**
- **Encargada Botiquín Posta Rural Quebrada Herrera.**
- **Encargada Botiquín Posta Rural La Orilla.**
- **Encargada Botiquín Posta Rural Rinconada de Guzmanes.**
- **Encargada Botiquín Posta Rural Piguchén.**
- **Encargada Botiquín CECOSF.**
- **Archivo.**

**10. Revisión.**

Registro de Modificaciones

Revisión	Registro de Modificaciones	Memorando <b>que dispone</b> (si corresponde)	
Nº	Detalle	Nº	Fecha
01	Creación Protocolo		11/2023
02	Actualización Desarrollo		04/2024